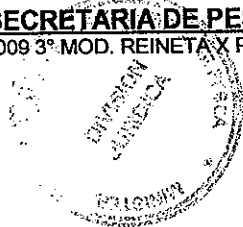


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
PINV 302-2009 3° MOD. REINETA Y REGION EXTERIOR



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 08 SEP 2009

R. EX N° 2980

VISTO: Lo solicitado por el Centro de Investigación, Desarrollo y Capacitación en Ciencias del Mar Mares Chile Limitada, mediante C.I. SUBPESCA N° 8.605-2009, complementado mediante C.I. SUBPESCA N° 10.015-2009; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorandum (P.INV.) N° 302/2009, de fecha 05 de agosto de 2009; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Prospección para la pesquería de reineta (*Brama australis*), en aguas exteriores de la X Región"**; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 461 de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 2728 y N° 3099, ambas de 2008 y N° 1307 y N° 2026 de 2009, todas esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 2728 de 2008, modificada mediante Resoluciones Exentas N° 3099 de 2008, N° 1307 y N° 2026, ambas de 2009, todas de esta Subsecretaría, que autorizó al Centro de Investigación, Desarrollo y Capacitación en Ciencias del Mar, Mares Chile Limitada, R.U.T. N° 77.157.240-5, domiciliada en Manuel Rodríguez N° 309, Puerto Montt, X Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Prospección para la pesquería de reineta (*Brama australis*), en aguas exteriores de la X Región"**, en el sentido de incorporar al numeral 4° inciso 1°, las siguientes embarcaciones a la nómina de naves participantes en la pesca de investigación:

N°	Nombre de Embarcación	R.P.A.	Matrícula	Armador	Rut
51	ACUARIO IV	10575	LEB-522	MARGARITA ELENA FERNANDEZ PARRA	11.698.654-k
52	BELISARIO SEGUNDO	39739	LEB-737	PATRICIO CAMPOS Y OTROS	50.641.540-3
53	CAROLINA I	6399	VIC-279	ALEJANDRO SANCHEZ FREZ	6.760.939-5
54	CAROLINA VIVIANA	39746	LEB-353	CESAR ALEJANDRO SANCHEZ BURGOS	14.287.878-K
55	CENTURION 2000	5951	LEB-343	PATRICIO EDGARDO CAMPOS GUTIERREZ	8.738.999-5
56	DON ALFONSO	923991	LEB-558	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ALVAREZ	4788891-3
57	DON JOSE IV	926279	LEB-363	EDGARDO SEGUNDO FERNANDEZ MANRIQUEZ	9.428.619-0
58	FRANCISCA ALEJANDRA	904177	CRN-2485	IDA DELIA DEL CARMEN ARAVENA ALVIAL	6.045.323-3
59	JOSE BASILIO	5999	LEB-390	COMUNIDAD FERNADEZ POBLETE	7.994.729-6
60	JOYA II	6035	LEB-068	LUIS CANDELARIO CARTE AGUILAR	8971705-1
61	MARIA JESUS III	5963	LEB-803	VICTOR MANUEL MARTINEZ CISTERNAS	5.514.298-k
62	MARIO ALBERTO	30511	LEB-571	JUAN ALBERTO CISTERNA FERNANDEZ	4.643.730-6
63	NOLBITA INES	904254	LOT-400	ORLANDO JEREZ SAEZ MARCELO	14.066.278-K
64	NUEVA JERUSALEN II	39507	LEB-387	JOSÉ JOHN FERNANDEZ SALAS	12.044.195-7
65	REY DEL PACIFICO II	910884	LEB-366	YILTON ORLANDO ROTHEN SAGREDO	12.083.352-6
66	RIO SIMPSON II	910984	LEB-842	CHAMBLAS GAYOSO LTDA.	78.278.920-1
67	SALOMON	924859	LEB-1021	ERTO DEL CARMEN FRIZ SALAZAR	6.563.557-7
68	SANTA IRENE II	6036	LEB-337	MANUEL CRISTIAN POBLETE DELIS	8.520.496-3
69	SUSANA	902220	LEB-1024	HECTOR LUIS BURGOS CISTERNA	15.881.709-8
70	VOLGATI	924779	CRN-2487	ABELARDO FABIAN VOLFS SEPULVEDA	12.703.524-5

2.- La presente Resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribáse copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA.

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBÁÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA

Jefe Departamento Administrativo

